

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

**VISTO** el Expte. CD N° 039/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante **Rodrigo Exequiel CÓRDOBA**, egresado de la Carrera Ingeniería Industrial en fecha 02/08/2018, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial y asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento de Materias Básicas y de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**– Otorgar equivalencias al estudiante **Rodrigo Exequiel CÓRDOBA, DNI N° 35.272.206**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Tercer Nivel: ECONOMÍA.

Cuarto Nivel: SIMULACIÓN.

Electivas: QUÍMICA – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**ARTÍCULO 2º.**– Para otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, el citado estudiante deberá rendir y aprobar Evaluaciones Complementarias sobre los temas que en cada caso se indican:

ANÁLISIS NUMÉRICO: Transformadas. Elementos de señales. Sistemas discretos.

INVESTIGACIÓN OPERATIVA: Modelos de Redes. Terminología de redes. Tránsito y transporte. Ruta más corta, máximo flujo, árbol de expansión. Modelos de inventario. Conceptos. Objetivo de la gestión de inventarios. Sistemas de control de inventarios. Proceso de revisión continua. Modelos determinísticos para calcular el lote óptimo y el punto de pedido. Modelos de Pronósticos. Definición. Tipos de pronósticos. Métodos de análisis de series de tiempo cuantitativos.

**ARTÍCULO 3º.**– No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: SISTEMAS Y PROCESOS DE NEGOCIO – ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS – GESTIÓN GERENCIAL.

**ARTÍCULO 4º.**– Establecer que el mencionado estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2024.

**ARTÍCULO 5º.**– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 220**

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

